ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7594750 (MC-003-2025)

PARTES:	**CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ,** identificada con NIT.891.800.721-8, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza N°18 de 1926, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá), de conformidad con el acta de posesión N°19 del 09 de diciembre del 2025
	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. Identificada con NIT. 830.095.213-0 a través de **JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ** Identificado con cedula ciudadanía N° 76.319.806 en calidad de APODERADO Especial del **CONTRATISTA**
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN AL VIGENCIA 2025
TERMINO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el dia 26 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, el cual será igual al valor total del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/Cte.
VALOR ADICIÓN:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/Cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/Cte.
FECHA DE INCIO:	04 de marzo del 2025.
C. D. P.:	2025000008 de fecha 05 de febrero de 2025
C. R. P.:	2025000027 del 4 de marzo de 2025
C. D. P. ADICIÓN:	2025000064 del 8 de julio de 2025
C.R.P. ADICIÓN:	2025000100 del 14 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	19 de noviembre de 2025
SUPERVISOR:	MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá), en calidad de Representante Legal de Contraloría General de Boyacá, conforme al acta de posesión N°19 del 9 diciembre del 2025, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ**, ente de Control regulado por lo dispuesto en la Ordenanza N°18 de 1926, y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. IDENTIFICADO(A) CON NIT. 830.095.213-0 APODERADO ESPECIAL: JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, IDENTIFICADO con cédula ciudadanía No. 76.319.806, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato **N° CO1.PCCNTR.7594750**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 4 de marzo de 2025, las partes dieron inicio al contrato, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN AL VIGENCIA 2025". **2.** Que LORENA PINZÓN COY, quien ejerce el cargo de Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, actuando en calidad de supervisora del contrato referido, mediante informe de supervisión, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual; igualmente, manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto a los pagos en seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **3.** Que mediante acta de entrega de supervisión del día 13 de enero de 2025, el supervisor saliente **LORENA PINZÓN COY** hace entrega de la supervisión de la orden de contrato No.CO1PCCNTR.7594750 a **MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA** en calidad de Nuevo supervisor del mencionado contrato. 4. Que, según lo expuesto anteriormente, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Miguel Angel Camacho C.*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Cesar David Buitrago*
CARGO	*Supervisora*	CARGO	*Asesor Secretaría General*	CARGO	*Secretario General*

Powered by CamScanner

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato N° **CO1.PCCNTR.7594750**, quedando el siguiente estado financiero:

Valor inicial del Contrato	**$6.000.000**
Pago 01	$ 1.175.790
Pago 02	$ 1.539.426
Pago 03	$ 1.264.308
Pago 04	$ 1,521,572
Adicional	**$ 3.000.000**
Pago 05	$ 742.472
Pago 06	$ 821.529
Pago 07	$ 286.666
Pago 08	$ 800.982
Pago 09	$ 847.255
Saldo del Contrato	**$0**

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato N° **CO1.PCCNTR.7594750**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad y cargados en la plataforma Secop II de la vigencia 2025.

CLÁUSULA TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. Remítase la presente acta de liquidación a Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA. La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja,

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ **POR EL CONTRATISTA**

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ
C.C: N°. 76.319.806
Apoderado Especial Organización Terpel S.S
Contratista

MIGUEL ANGEL CAMACHO C.
Supervisor

Powered by CamScanner